



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.7.

6 4 8 0

DISPOSICIÓN N°

BUENOS AIRES,

08 NOV 2012

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-008340-12-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se comunica a esta Administración Nacional el cambio de razón social de la firma HOLLISTER – STIER LABORATORIES LLC que en lo sucesivo se denomina JUBILANT HOLLISTERSTIER LLC, elaboradora de la forma farmacéutica DILUYENTE de la Especialidad Medicinal M- M- R II® / VACUNA ANTISARAMPIONOSA – ANTIPAROTIDITICA – ANTIRRUBEOLICA DE VIRUS VIVO (INYECTABLE), inscripta bajo el Certificado N° 33.968 y cuya titularidad detenta la firma MERCK & Co. INC. representada en el país por la firma MERCK SHARP & DOHME ARGENTINA INC.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado la intervención de su competencia en los términos de la Circular ANMAT N° 01/04.

mmc



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.7.*

DISPOSICIÓN N° 6480

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.-Tómese conocimiento del cambio de razón social de la firma HOLLISTER – STIER LABORATORIES LLC que en lo sucesivo se denomina JUBILANT HOLLISTERSTIER LLC, elaboradora de la forma farmacéutica DILUYENTE de la Especialidad Medicinal M- M- R II® / VACUNA ANTISARAMPIONOSA – ANTIPAROTIDITICA – ANTIRRUBEOLICA DE VIRUS VIVO (INYECTABLE), inscripta bajo el Certificado N° 33.968 y cuya titularidad detenta la firma MERCK & Co. INC. representada en el país por la firma MERCK SHARP & DOHME ARGENTINA INC.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente al Certificado N° 33.968, cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición,

MAR



DISPOSICIÓN N° **6 4 8 0**

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

gírese al Departamento de Registro a sus efectos, cumplido, archívese
PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-008340-12-1

DISPOSICIÓN N° **6 4 8 0**

CC

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.